MM

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 02/2016

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"

ANEXO 1 - "ADENDA"

CONTRATO N° 298/2016

PROSALUD FARMA S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 298/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, con RUC N° 80033584 -8, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representada por la **Señorita MAGDALENA ANAHÍ CASTRO GAUTO**, con Cédula de Identidad N° 4.678.373 de acuerdo a la Escritura Pública N° 50, de fecha 10 de noviembre de 2016, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato N° 298/2016, firmado el 25 de agosto de 2016, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"**, conforme al Art. 55 de la Ley 2051/03 regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 069-017/17 de fecha 28 de septiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 298/16, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"**, conforme al siguiente cuadro:

PROSALUD FARMA S.A.

Lote	N° Ítem	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado C/ IVA INC.
20	1	6339-1	51131907	1	FACTOR VIII LIOFILIZADO (PLASMATICO)	1000 ui	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	FACTOR DE COAGULACION VIII 1.000 UI / 10 ML OCTAPHARMA	AUSTRIA	3.750	3.460.000	12.975.000.000	225	778.500.000
																778.500.000

Monto Total Ampliado: Gs 778.500.000.- (Guaraníes setecientos setenta y ocho millones quinientos mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***AUTORIZAR*** la extensión del plazo de vigencia **hasta julio de 2018** del Contrato N° 298/16.-

TERCERA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Ar... ...ito Legal
PROSALUD FARMA S.A.

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 298/2016

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 007212/17 de fecha 11 de septiembre de 2017, recibido en el Departamento de Contratos y Seguros en fecha 12 de septiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, es de Gs. 778.500.000.- (Guaraníes setecientos setenta y ocho millones quinientos mil), emitiéndose la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2122/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, perteneciente al Contrato N° 298/16 suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A.

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. los demás términos del contrato N° 298/16, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA
Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Instituto de Previsión Social
Econ. Arnaldo Rodríguez
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Fortuno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Bordón
Director